

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ QUINTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **092**

Fecha Estado: 30/11/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520170030200	Ordinario	HECTOR FREDDY ESPINOSA RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento REQUIERE a la parte actora para que, en el término de 15 días, acredite el lleno de los requisitos previstos en el artículo 226 del CGP, respecto del dictamen de parte incorporado con la demanda, so pena del que el mismo no sea valorado como una prueba pericial. REQUIERE a la ARL COLMENA S.A. para que en el término de 15 días, adecue el dictamen de parte incorporado, a los parámetros del Decreto 917 de 1994. REQUIERE a la parte actora para que en el término de 15 días, informe si el Estudio del Puesto de Trabajo al que se hace referencia en la demanda, corresponde al incorporado, de fecha 14-04-2010, o en caso contrario, para que lo incorpore dentro del mismo término. DECRETA la práctica de un dictamen de oficio, a cargo de la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PUBLICA DE LA UDEAFACULTAD NACIONAL DE SALUD PUBLICA DE LA UDEA, y requiere a la parte actora para que en el término de 15 días cancele los honorarios correspondientes. CANCELA la audiencia prevista para el 27-11-2020, a las 09:00am. Chv	27/11/2020	1	
05001310500520170047400	Ejecutivo Conexo	LINA MARIA SANTAMARIA	ALBA NELLY CARDONA MNEDOZA	Auto resuelve solicitud No accede a decretar medida cautelar, requiere a la parte ejecutante para que aporte dirección electrónica de la parte ejecutada. AP	27/11/2020		
05001310500520180065700	Ejecutivo Conexo	GUILLERMO LEON DELGADO	LA SOCIEDAD EDUCAMOS CONDUCIENDO SAS	Auto decide recurso No resuelve reposición, concede apelación, ordena remitir al Superior. No se realiza audiencia programada para el 2 de diciembre de 2020. AP	27/11/2020		
05001310500520190002600	Ordinario	ARGEMIRO HERNANDEZ GUTIERREZ	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto corre traslado del dictamen de POSITIVA S.A. a las demás partes, por el término de TRES (03) DÍAS HÁBILES, para que actúen de conformidad con la norma en cita, en caso de ser su deseo. (Jcp)	27/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520190027100	Ejecutivo Conexo	ALBA GENIVORA RAIGOZA DE GOMEZ	COLPENSIONES	Auto declara impedimento Para continuar con el tramite del proceso ejecutivo con radicado 2019-00271, por las razones expuestas en auto proferido. Dispone pasar el expediente a la Juez Sexta Laboral del Circuito de Medellín para que contnúa conociendo el tramite de este proceso o lo que corresponda. AP	27/11/2020		
05001310500520190035800	Ordinario	JAIME ARTURO OQUENDO MORENO	EL ARCA SEGURIDAD PRIVADA	Auto pone en conocimiento el Despacho notificara electronicamente a la demandada, previo a pronunciarse sobre la solicitud de emplazamiento. (Jep)	27/11/2020		
05001310500520190042400	Ordinario	BRYAN STIVEN BERRIO HIGUITA	EDILIO MARIN ZULETA	Auto termina proceso por conciliación realizada en audiencia del 19 de noviembre de 2020, ordena archivo. AP	27/11/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/11/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CAROLINA HENAO VALDES
SECRETARIO (A)